



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de  
la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORAS:**

Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar ([orcid.org/0000-0001-7951-4108](https://orcid.org/0000-0001-7951-4108))

Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth ([orcid.org/0000-0001-9789-6613](https://orcid.org/0000-0001-9789-6613))

**ASESORES:**

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo ([orcid.org/0000-0003-2323-1103](https://orcid.org/0000-0003-2323-1103))

Dr. Vilchez Sanchez, Edwin Roman ([orcid.org/0000-0002-1793-4665](https://orcid.org/0000-0002-1793-4665))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**PIURA – PERÚ**

**2023**

**Dedicatoria:**

Esta investigación está dedicada a Dios, porque nos permitió llegar hasta este punto brindándonos sabiduría y nuevos conocimientos continuamente, a nuestras familias quienes han sido parte fundamental para lograr el desarrollo de la presente investigación, quienes a través de sus grandes enseñanzas y apoyo incondicional hemos podido lograr una meta más.

**Agradecimiento:**

Nuestro agradecimiento va dirigido a nuestra casa de estudios por brindarnos los mejores recursos para desenvolvemos académicamente, también un agradecimiento especial a nuestros docentes Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo, al Dr. Henry Bernardo Garay Canales y Dr. Vilchez Sanchez, Edwin Román, quiénes a través de sus enseñanzas y compromiso con la educación nos incentivaron a ser perseverantes con nuestro objetivo.

## Índice de contenidos

Carátula:.....	i
Dedicatoria: .....	ii
Agradecimiento:.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización .....	11
3.3. Población, muestra y muestreo .....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
3.5. Procedimientos .....	14
3.6. Métodos de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN .....	22
VI. CONCLUSIONES .....	26
VII. RECOMENDACIONES .....	28
REFERENCIAS .....	29
ANEXOS.....	37

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Prueba de normalidad aplicada a las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.....	16
<b>Tabla 2:</b> Correlación de Rho de Pearson de las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.....	17
<b>Tabla 3:</b> Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Reglas normativas e Impuesto a la renta.....	18
<b>Tabla 4:</b> Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Medidas tributarias e Impuesto a la renta.....	19
<b>Tabla 5:</b> Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Tipo de gastos e Impuesto a la renta.....	20

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal: Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. En la elaboración del marco teórico se consideró diferentes autores que ayudaron a profundizar los conocimientos necesarios que influyeron en el tema indagado. El tipo de investigación fue aplicada de diseño no experimental transversal. La población estará constituida por toda la información financiera y tributaria que concierne a la empresa Corporación J&LP E.I.R.L de los periodos 2020, 2021 y 2022., Del mismo modo en esta investigación se trabajó con una muestra censal que fue aquella que nos permitió estudiar a la población al 100%. La problemática que se investigó estuvo en las dificultades que se presentaron respecto a la acción de establecer correctamente la determinación del impuesto a la renta, teniendo como resultado la mala clasificación de sus gastos.

Finalmente se concluyó que las deducibilidades de gastos vienen siendo aquellos gastos debidamente necesarios que tengan relación a las actividades o giro del negocio que realice la empresa Corporación J&LP E.I.R.L y que cumplan con criterios o principios que priorizan los temas de proporcionalidad y razonabilidad.

**Palabras clave:** Deducibilidad de gastos, impuesto a la renta, reparos tributarios, tipos de gastos.

## ABSTRACT

The main objective of this investigation was: Determine the impact of deductible expenses on the income tax of the company corporaci3n J&LP E.I.R.L. In the elaboration of the theoretical framework, different authors were shown to help deepen the necessary knowledge that influenced the topic investigated. The type of research was applied with a cross-sectional non-experimental design. The population will consist of all the financial and tax information that concerns the company corporaci3n J&LP E.I.R.L for the periods 2020, 2021 and 2022. Likewise, in this research we worked with a census sample that was the one that allowed us to study the 100% population. The problem that was investigated was in the difficulties that arose regarding the action of correctly establishing the determination of the income tax, resulting in the misclassification of its expenses.

Finally, it is concluded that the deductibilities of expenses are those duly necessary expenses that are related to the activities or line of business carried out by the company corporaci3n J&LP E.I.R.L and that comply with criteria or principles that prioritize the issues of proportionality and reasonableness.

**Keywords:** Deductibility of expenses, income tax, tax reparations, types of expenses.

## I. INTRODUCCIÓN

El impuesto a la renta constituye un tributo principal que grava las ganancias de las empresas, considerándose como un impuesto importante que influye en la economía de los países, por ello es fundamental cumplir con las condiciones que se establezcan dentro de la normativa de cada estado. Por otro lado, uno de los principales aspectos que incide al momento de establecer este impuesto, es la determinación de los gastos deducibles, son aquellos desembolsos que disminuyen en los ingresos brutos y que benefician a la organización, señalando que solo será válido siempre y cuando se sustente correctamente.

A nivel internacional, Baptiste. (2020) mencionó que en Colombia existen reglamentos acerca de la deducibilidad de gastos, donde específicamente el Decreto 794 de la Ley 56 explica que existe un registro de diferentes actividades que son positivas y válidas para la deducibilidad de gastos dentro de cada organización empresarial, esto se dio a causa de que la imposición del tributo es de forma directa, pues ante ello se menciona que serán aceptados como gastos deducibles aquellos gastos que estén directamente vinculados con las actividades que realiza la empresa para su funcionamiento.

A nivel nacional, Garrigues (2021) indicó que a causa de las restricciones ocasionadas por el estado de emergencia en pandemia de covid 19, se realizó una modificación en el en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, específicamente en artículo 37 inciso a, el cual fue la limitación de deducción de gastos por interés a un 30% de sus ingresos brutos, lo que generó parcialmente resultados negativos en las empresas obligándolos así, que a partir de la fecha de modificación ya no serían aceptados todos los gastos como deducibles, en efecto al término del año 2020, el congreso rechazó y archivó un proyecto de ley que buscaba modificar estas restricciones debido a todo el impacto económico.

En efecto, Corporación J&LP E.I.R.L es un ente empresarial cuyo giro principal es la venta de repuestos y piezas para maquinaria pesada y pesquera, ubicada en el C.P de Becara - Vice, cuenta con una planilla de 3 trabajadores y sus operaciones iniciaron en el año 2020. Esta empresa presentó algunas dificultades respecto a la acción de establecer correctamente la determinación del impuesto a



la renta, siendo la problemática la incorrecta clasificación de sus gastos, ya que la administración tributaria realiza reparo sobre los gastos que se consideran para la obtención del mismo, lo que lleva a modificar las declaraciones presentadas por la empresa, por ende se pretende corroborar si todos sus movimientos reflejados son resultados debidamente eficientes y transparentes que cumplan con las condiciones establecidas. Por otro lado, de continuar con esta situación el indicador de rentabilidad en la organización empresarial reflejará una disminución, puesto que estará siempre sujeto a reparos por parte de la autoridad fiscal.

Es así que esta investigación se justificó a nivel teórico porque se realizó una revisión de la literatura relacionada a los gastos deducibles de acuerdo a la normativa contable vigente y establecida en nuestro país, y que faciliten la adecuada presentación de sus declaraciones a nivel de las obligaciones en el aspecto tributario.

Así mismo se justificó a nivel práctico porque permitió insertar una propuesta de mejora para un eficiente control respecto a los movimientos que presenta la empresa convirtiéndose en una herramienta que ayude a mejorar la selección de gastos realizados dentro de la organización.

Finalmente, esta investigación se justificó metodológicamente debido a la construcción de instrumentos que permitió medir las variables y de este modo puedan servir para futuros estudios relacionados a nuestras variables.

Es por ello, que se consideró el planteamiento del problema general de investigación en la siguiente interrogante i) ¿De qué manera la deducibilidad de gastos repercute al impuesto a la renta vinculado con la empresa corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?; y como interrogantes específicas se tiene a: ii) ¿De qué forma inciden las reglas normativas sobre el impuesto a la renta la empresa corporación J&LP E.I.R.L para seleccionar sus gastos?, iii) ¿Cuál es la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022? y iv) ¿A qué nivel influyen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?.

El objetivo general que se planteó fue: determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP

E.I.R.L. y como objetivos específicos se formularon: i) Precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 – 2022, ii) Definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022 y iii) determinar el nivel de influencia que tienen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

Siendo así, se planteó la siguiente hipótesis general: los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L., y como hipótesis específicas: las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022., las medidas tributarias influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL. Y los tipos de gasto influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

## II. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de entender y profundizar las variables de esta investigación, se llevó a cabo una exploración de diferentes revistas, artículos internacionales que sean similares y dentro de estas encontramos las siguientes:

Guamarriga et al (2020) en su revista de investigación, plantearon como objetivo puntualizar el efecto que producía la incorporación de los gastos deducibles personales en el impuesto a la renta dentro de los periodos 2014-2018 - Ecuador, buscando garantizar una correcta determinación de las mismas a través de la normativa. Obteniendo como resultado, un mayor nivel de recaudación anual para el año 2018 con respecto a impuestos, debido al aumento del PBI en un 0.4%, asimismo en el periodo 2015 también se reflejó un mayor nivel de deducibilidad de gastos sobre dos rubros, específicamente alimentación y salud, por lo tanto se concluyó que la deducción de estos gastos benefician a las personas naturales, sin embargo representa una situación desventajosa para el Estado, precisando que son aceptados aquellos gastos que pertenezcan a los rubros antes mencionados, incluyendo vivienda, vestimenta y educación.

Veliz et al (2019) en su artículo tuvo como objetivo precisar el efecto que causó la deducibilidad de los gastos en el impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A., específicamente en los años 2016 y 2017. Logrando como resultados que, por falta de políticas internas, un buen control eficiente y falta de conocimiento la compañía no logró tener una buena clasificación de sus gastos generados en los períodos estudiados, evidenciando un incremento significativo con respecto al impuesto a la renta del 154%. De este modo se concluyó que uno de los motivos por el cual no se realizaba la separación correcta de los gastos fue por la falta de conocimiento de la legislación tributaria, donde se indica el proceso correcto para la clasificación de los gastos que inciden sobre el impuesto a la renta.

Medina y Sempertegui (2019), detallaron en su artículo de estudio que su objetivo fue Identificar los gastos tanto deducibles como no deducibles y su efecto de la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Delmi servicios industriales - Ecuador. Obteniendo como resultados que para el año 2016 esta empresa obtuvo un valor relevante de gastos no deducibles que fue mayor a los gastos deducibles, debido a la mala sustentación de los mismos, mientras que para

el periodo 2017 existió un aumento del 24% sobre el año anterior lo que en moneda nacional significó S/ 10, 498.00, evidenciando la variación relevante que surgió comparando ambos periodos y que fue generado por la mala clasificación. Se concluyó que la compañía tuvo un control deficiente sobre la distribución de gastos, pues se consideran gastos deducibles aquellos que no cumplían con los requisitos suficientes, afectando sus estados financieros.

Illescas (2018) en su revista de investigación detalló que su objetivo fue identificar las condiciones nicaragüenses necesarias para precisar en el gasto como deducible sobre el impuesto a la renta, Obteniendo como resultados que la ley indica en el D.L 13-57 (1983) que es obligatorio que las operaciones estén respaldadas con una factura comercial que contenga identidad tributaria mediante el registro único de contribuyente, emisión a nivel de fecha, autorización de trabajo en el sistema de imprenta, conteo de libretas y una correlativa numeración. Por lo mencionado anteriormente se concluyó que todos aquellos gastos bien fundamentados, fueron aceptados como deducibles ante la administración tributaria en proyección del impuesto a la renta, de lo contrario si estos no están bien fundamentados y no tienen relación directa con la actividad de la empresa no serán considerados como tal.

Además, en el ámbito nacional indagó las diferentes revistas científicas relacionadas al proyecto con la finalidad de poder comprender a profundidad sobre las variables de esta investigación, donde se encontró lo siguiente:

Saldaña et.al (2022) de acuerdo al estudio que realizaron, señalaron que su propósito fue analizar el principio de causalidad comparado con el principio de devengado sobre la determinación del impuesto a la renta empresarial en la provincia de Cajamarca. Obteniendo como resultado que el 80% de los especialistas involucrados en esta investigación indican que la renta de tercera categoría no está alineada al principio de causalidad y devengado, puesto que al no cumplir con las condiciones establecidas estas no se considerarán como gasto. Concluyeron que los principios mencionados no tienen relación alguna sobre la determinación del impuesto a la renta, puesto que el primer principio condiciona a que se genere un pago previo para que se pueda deducir el gasto, mientras que el

segundo principio indica que el gasto debe ser indispensable en la realización de la operatividad a nivel de cada empresa.

Vilca (2021) detalló en su artículo que su objetivo se basó en analizar el sistema de cálculo en el impuesto a la renta con relación a la presunta base, en amparo de los procedimientos que se encuentran facultados por la autoridad tributaria a nivel nacional; se obtuvo como resultado que, a pesar de tener reglas establecidas para ejercer la acción de imponer el impuesto a la renta a través del cálculo en función de la presunta base imponible, se está vulnerando el principio a nivel de la legalidad que se encuentra consignado en el artículo número 74 de la constitución política del Perú, considerando de este modo que la administración tributaria cometía negligencias en contra del contribuyente. Se concluyó que el principio de legalidad no es negociable, por lo que la administración tributaria no debe actuar con abusos excesivos de autoridad afectando la seguridad y protección que tiene el contribuyente como derecho propio.

Yanarico et.al (2020) en su análisis realizado tuvo como finalidad determinar el impuesto a la renta en función al planeamiento tributario, en el entorno empresarial textil de la región Arequipa, con la participación de la empresa Artexsurle E.I.R.L., en el año fiscal 2020. Se obtuvo como resultado una relación coherente y positiva entre las variables establecidas en la investigación, evidenciando un efecto real estadístico del 98.8%.

Concluyó que al existir relación entre estas variables se pudo lograr evitar contingencias tributarias, pues se extiende la percepción a las posibles situaciones financieras que pueda tener la empresa a lo largo del tiempo.

Para un conocimiento más amplio y general de acuerdo a las variables a estudiar, se presentan las siguientes teorías:

Según Mattos (2018), definió que la deducibilidad de gastos tomando en consideración el artículo 37 de la LIR, y menciona que de lo establecido para la renta neta de tercera categoría fueron deducidos aquellos gastos mediante el cual fueran debidamente necesarios y que tengan relación a las actividades o giro del negocio que realice una empresa, cabe señalar que también deberán cumplir

aquellos criterios o principios que priorizan los temas de proporcionalidad y razonabilidad relacionados con las rentas de cada contribuyente.

Para Jarrín y Torres (2021) detallaron que los gastos personales son aquellos aportes consumidos y que son dirigidos a aquellas personas naturales, señalando que ante SUNAT no son admitidos para que pueda repercutir ante el impuesto a la renta, dentro de estos gastos no atribuibles para cada ente empresarial u organización se encuentran los siguientes: almuerzos, regalos, joyas, ropa, entre otros.

Según Santillán (2020) los gastos de capacitación son definidos como aquel desembolso de una empresa con el objetivo de que la empresa tenga resultados positivos en las diferentes áreas, ya que esto permitirá que a los trabajadores tengan más conocimiento y así poder mejorar sus habilidades y éstas se verán reflejadas conforme vaya creciendo la rentabilidad de una empresa.

Según Saavedra (2021) mencionó que un límite de gastos es aquel control que cumple una empresa con respecto a aquellas operaciones realizadas por esta, con la finalidad de tener un buen control y estabilidad correcta de todos aquellos registros, señalando así que se considerará un límite de gasto siempre y cuando esta deba estar establecida en el Decreto Legislativo.

De acuerdo a SUNAT, en el TUO de la Ley de Impuesto a la Renta, específicamente en el artículo treinta y siete, se señaló que los gastos de movilidad comprenden los insumos en la que un colaborador participa en movilizarse a diversos lugares, con el propósito de poder cumplir en materia laboral o de obligaciones relacionadas con el tipo de actividad asignada por la organización empresarial que corresponda, cabe señalar que los trabajadores pueden utilizar sus propias unidades de transporte o no.

Para Villanueva (2022), considero y definió que los gastos de representación son aquellas salidas de dinero que ejecuta una organización y que éstas se puedan diferenciar de aquellos gastos que no tengan un valor comercial, con la finalidad de mantener una relación eficiente ante sus clientes y proveedores, y con ello poder obtener la confianza con la empresa. Cabe señalar que también se puede definir como aquel gasto que permite a una empresa dar a conocer a través del personal

lo que ofrece la misma y de este modo involucrarse directamente con los consumidores.

Mullin (1980) citado en Moreno et.al (2021) sostuvo que el impuesto a la renta grava las operaciones de ingresos obtenidos por personas naturales, empresas y otras entidades, considerándolo muy importante debido a que los contribuyentes cancelen su impuesto dependiendo de sus ingresos o bienes que posean, adaptándose a los sistemas tributarios y financieros de cada estado. Por otro lado, explica que este impuesto fue creado para ayudar a los gastos que tienen que asumir los diferentes países.

Carvajal y Salgado (2021) consideraron ingreso a toda ganancia bruta que se obtiene fruto de la operación en ventas de recursos o participación en la prestación de algún servicio. De acuerdo al párrafo 31 de la NIIF 15, una empresa debe reconocer como ingreso únicamente al dinero percibido producto de la realización de sus actividades comerciales relacionadas directamente con el desempeño de la empresa o a medida que el ingreso resulte de haber satisfecho la obligatoriedad que representa la labor mediante el procedimiento de transferencia a nivel de bienes y/o servicios que intervienen con el cliente, siendo así los fondos de ingresos se estarán viabilizando como incremento para el patrimonio que tiene una empresa, mostrándose en el aumento de activo o en la disminución del pasivo.

Castillo (2012) citado en Alcántara (2020) mencionó que los reparos tributarios son aquellas adiciones y deducciones consideradas por la empresa y que son muy importantes al momento de constituir y establecer la generación de la renta en un determinado periodo, pues es necesario que se reconozcan en los libros contables con los que cuenta la empresa para posteriormente ser presentadas en los estados financieros tal y como lo establecen las NIIF, por tanto si estas no estuvieran claramente identificadas generaría un mayor monto a pagar de renta y afectaría en índole desfavorable el indicador de liquidez del ente comercial.

Cárdenas (2020) explicó que la obligación tributaria hace referencia al deber que tiene todo contribuyente con la administración tributaria, relacionado directamente al pago de los impuestos de acuerdo a la capacidad que posee cada deudor tributario, constituyéndose como la parte más importante del aspecto

relativo en materia jurídica y tributaria. En tal sentido, cada obligación tributaria nace cuando existe el hecho imponible y se asocia directamente entre el representante o dueño de la empresa con la entidad recaudadora, donde están involucrados el sujeto pasivo, activo, hecho imponible, base imponible, y tasa tributaria, de este modo es importante mencionar que existen obligaciones formales y sustanciales, donde el principal objetivo establece la oportuna actividad de cumplimiento en las declaraciones de índole tributario, que se traduce a exigible coactivamente cuando no se cumple de manera oportuna.

Jenkins (2022) mencionó que la renta bruta es el equivalente al conjunto de ingresos que tiene el contribuyente de donde se descuentan los costos que tuvieron relación directa en el proceso para llegar a obtener el ingreso por el producto o servicio brindado al cliente, entendiéndose que la renta bruta mide el total de ingresos que obtiene una empresa menos los costos implicados y todo esto obtenido en un periodo determinado, siendo así la renta bruta es la renta imponible total del mercado más transferencias gubernamentales sujetas a impuestos.

Martillo y Polo (2021) mediante su artículo afirmaron que, la banca minorista en los países que generan tasas bajas de bancarización, relacionadas con las reglas normativas en un sistema tributario establecido en cada ente rector. Al respecto se sostiene que la bancarización permite una tasa de interés con incidencia en un país en desarrollo, para lo cual se evidencia indicadores del contexto socioeconómico de sus pobladores, priorizando estrategias para incrementar los niveles financieros en sus entidades a nivel del entorno empresarial de acuerdo a sus operaciones que en materia tributaria se efectivizan siendo necesaria la aplicación de este sistema normado y reglamentado por la autoridad competente en sus diferentes períodos tributarios.

Becerra, et al. (2022) establecieron que las medidas tributarias se vinculan con las políticas que aplica cada empresa en sus operaciones, resaltando la relevancia en cada decisión que se tome que permitirá verificar la liquidez, para posteriormente saber si es factible el cumplimiento de las obligaciones en impuestos durante los períodos estudiados. Asimismo, sostiene que las pérdidas en función de impuestos recaen en la incobrabilidad de los clientes en cartera, precisando pagos relativos, falta de pagos y devolución de mercaderías. Es



fundamental la debida aplicación de una planificación de actividades tributarias para alcanzar las metas previstas empresarialmente con una adecuada formalización de políticas en el nivel de la organización empresarial. Consideran los investigadores que mediante el estado de emergencia producto del COVID-19, el volumen de ventas disminuyó, reflejándose insolvencia en la magnitud de los clientes de grado significativo. En consecuencia, el Estado otorgó una serie de incentivos de índole tributaria para sostener la demanda empresarial con participación activa de sus contribuyentes.

Rios (2022) sostuvo en su investigación, que los beneficios tributarios comprenden la disminución de una determinada deuda en el aspecto tributario, beneficiando al sector de contribuyentes afectados al régimen que les corresponda. Es relevante precisar que al aplicar estos lineamientos de beneficios ocasiona una reducción en la captación de ingresos fiscales previstos para sostener la caja fiscal, sin embargo, logra mantener el desarrollo empresarial en ciertas jurisdicciones regionales, asimismo, ocasiona este contexto promover sectores de la economía mediante la oportunidad de opciones laborales en centros de producción, centros administrativos generando un espacio estratégico para la inversión privada con capital nacional o extranjero.

Nguyen, et al (2020) indicaron que el cumplimiento tributario establece la estrategia de los procedimientos que cada contribuyente efectúa a nivel del pago de impuestos a través de las declaraciones mensuales y anuales en función del volumen de ingresos tributarios que forman parte de un sistema a través de indicadores, normas, criterios, herramientas y programas establecidos por la autoridad tributaria que permite sostener la responsabilidad en materia tributaria. Es pertinente precisar, que el investigador hace mención de la relevancia que mantiene el cumplimiento de pagos en impuestos para su aplicación correspondiente al tesoro público.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación:**

Se priorizó un estudio de tipo aplicada, por cuanto se generó alternativas viables para atender la problemática existente dentro del entorno empresarial y así elaborar una propuesta de mejora que permita mejorar la situación para el buen manejo del impuesto a la renta a partir de la deducibilidad de gastos y así obtener un resultado eficiente dentro de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. (Nicaragua, 2018).

##### **3.1.2. Diseño de investigación:**

Se aplicó una investigación con diseño no experimental, transversal descriptivo porque las variables estudiadas no fueron manipuladas, debido a que éstas ya han sucedido dentro de los periodos 2020, 2021 y 2022 en la empresa corporación J&LP E.I.R.L. (Valles, 2019). Además, tuvo un enfoque cuantitativo, puesto que se manejó datos o información real que la empresa proporcionó de los periodos estudiados (Maxwell, 2019).

#### **3.2. Variables y operacionalización**

**Variable independiente:** Deducibilidad de gastos

##### **Definición conceptual**

Hace referencia a aquellos egresos del cual el empresario se puede valer para reducir el impuesto a pagar siempre y cuando estos gastos están directamente relacionados al giro del negocio, identificando el tipo de gasto para establecer un límite del mismo permitiendo la deducibilidad (Mattos,2018).

##### **Definición Operacional**

La investigación fue estudiada a través de las variables que a su vez estuvieron conformadas por dos dimensiones las cuales fueron reglas tributarias, medidas tributarias y tipos de gastos y se midió mediante el análisis documental de

la información que corporación J&LP E.I.R.L proporcionó de los periodos 2020, 2021, 2022.

### **Indicadores:**

Se consideraron como indicadores de acuerdo al dimensionamiento según la variable de deducibilidad de gastos, para la primera dimensión reglas normativas que estuvo conformada por el uso de comprobantes, bancarización y principio de devengado, así mismo para la segunda dimensión medidas tributarias se consideró planeamiento tributario, actualización tributaria y políticas tributarias, y para la tercera dimensión que es tipo de gastos se tomó en cuenta gastos de personal, gastos de capacitación y gastos de interés.

### **Escala de medición:**

La escala de medición para las dimensiones e indicadores fue de razón.

**Variable dependiente:** Impuesto a la Renta

### **Definición conceptual**

El impuesto a la renta es aquel tributo que grava la renta obtenida por personas naturales, empresas y otras entidades, considerándolo muy importante debido a que los contribuyentes cancelen su impuesto dependiendo de sus ingresos o bienes que posean, adaptándose a los sistemas tributarios y financieros de cada Estado (Moreno et.al 2021).

### **Definición Operacional**

La investigación fue estudiada a través de las variables y éstas a su vez fueron conformadas por tres dimensiones los cuales fueron beneficios tributarios, reparos tributarios y declaraciones tributarias y se midió mediante el análisis documental de la información que corporación J&LP E.I.R.L proporcionó de los periodos 2020, 2021, 2022.

## **Indicadores:**

Los indicadores que corresponden a las dimensiones de la variable de Impuesto a la renta estuvieron conformados por los siguientes: para la primera dimensión de beneficios tributarios se formuló crédito fiscal y tratamiento tributario especial, así mismo para la segunda dimensión reparos tributarios se halló la siguiente: adiciones y para la tercera dimensión que es declaraciones tributarias se menciona a cronograma tributario, régimen tributario y pagos a cuenta.

## **Escala de medición:**

La escala de medición del presente trabajo fue de razón.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

**3.3.1. Población:** En el trabajo planteado la población estuvo constituido por toda la información financiera y tributaria que concierne a la empresa Corporación J&LP E.I.R.L de los periodos 2020, 2021 y 2022.

La población se considera como aquel conjunto de estudio el cual se va a enfatizar que tienen en común una característica, es decir presenta un principal interés del estudio, enfatizando que esta puede que demandaría de mucho tiempo y dinero estudiar toda la población (Castro, 2019). Además, se les aplicó los criterios de exclusión e inclusión.

- **Criterio de inclusión:** Estados financieros, situación financiera y Estado de resultados de los periodos 2020 - 2022
- **Criterio de exclusión:** y no se excluyó otro Estado puesto que no fue necesario para la elaboración y estudio de este proyecto.

**3.3.2. Muestra:** Para la investigación se precisó manejar con toda la información financiera de los periodos a estudiar, es decir se trabajó con una muestra censal que es aquella que permitió que se estudiara a la población al 100%.

La muestra censal es aquella técnica o herramienta mediante la cual se considerará a la población como muestra, es decir se estudió en una investigación a la población a profundidad (Rojas y Rojas, 2019).

**3.3.3. Muestreo:** No se estableció muestreo probabilístico para este estudio, puesto que no fue necesario.

**3.3.4. Unidad de análisis:** Para el presente estudio se consideró como unidad de estudio a Corporación J&LP E.I.R.L.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica utilizada en la recolección de datos fue el análisis documental es aquel que permitió la revisión de los documentos estipulados dentro de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L (Salazar y Tobón, 2018) y como instrumento se aplicó la ficha documental direccionadas a los estados financieros y tributarios pertenecientes los periodos 2020-2022 (Prada, 2020).

### **3.5. Procedimientos**

Para proceder con el desarrollo de la investigación inicialmente se acordó una reunión con el gerente de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. para poder proponer todo lo referido a la investigación, una vez ya realizada dicha reunión, el día 30 de septiembre se procedió a entregar la carta de presentación indicando puntos importantes mediante el cual serán utilizados para la elaboración del proyecto, a su vez ya debatido dicha carta el día 15 de septiembre se le hace entrega de la carta de aceptación a corporación J&LP E.I.R.L. donde se mencionaron aquellos puntos esenciales para la obtención de la información financiera.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Para la presente investigación se aplicó el paquete estadístico para la ciencias sociales (SPSS) es aquel sistema o programa que puede

facilitar el análisis de datos y resultados de las diferentes técnicas de recolección de información, específicamente en el análisis estadísticos (Rivadeneira et.al, 2020) y el programa Excel para poder ampliar de manera eficaz la obtención de la información, ya que es una herramienta de mucha utilidad que cuenta con diferentes bases para recolectar datos estadísticos (Morocho y Castro, 2022).

### **3.7. Aspectos éticos**

Durante el proceso de la investigación se sustentó básicamente en el cumplimiento del principio de la ética investigativa, es por ello que se consideró algunos valores establecidos en la resolución de la Universidad César Vallejo, dentro de ello está el principio de autonomía, la cual hace énfasis al respetar la propiedad intelectual para citar y referenciar toda la información obtenida de otros autores (Peña et.al, 2022).

#### IV. RESULTADOS

Después de aplicar el instrumento con datos reales y correctamente tabulados, a continuación, se reflejan los resultados que se logró conseguir a nivel de objetivos.

Objetivo general: Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L.

##### **Prueba de normalidad.**

Para verificar la normalidad de la información que fue aplicada a través de la prueba estadística, se tomó como referencia y se utilizó específicamente la prueba del estadístico Shapiro-Wilk, todo esto a causa principalmente del tamaño de la muestra que está representada por 8 datos, siendo menor a los 50 datos permitidos para su análisis; así mismo para el nivel de significancia o p-valor se considera como punto de partida el 0,05 que corresponde a un nivel permitido, lo que significa que nuestra prueba será normal cuando el resultado sea mayor al nivel permitido, sin embargo cuando el p-valor sea menor a 0,05 se entenderá que los datos no se asemejan a un comportamiento normal.

**TABLA 1**

*Prueba de normalidad aplicada a las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Deducibilidad de Gastos	,186	8	,200*	,929	8	,504
Impuesto a la Renta	,230	8	,200*	,849	8	,093

A través de estos resultados se observó que en la tabla 1, principalmente que la muestra fue de 8 datos, por lo tanto, de acuerdo a la teoría de Shapiro-Wilk si los datos son menores a 50 se utiliza esta prueba para determinar la distribución

normal de los datos, entonces partiendo de esto; se observó que para la variable Deducibilidad de gastos se obtuvo un nivel de significancia de 0,504; mientras que para la variable Impuesto a la renta se obtuvo un 0,093. Por consiguiente, esto explica que los valores resultantes indicaron que los comportamientos de los datos son normales, entendiéndose que esto tuvo una distribución normal entre ambas variables. En consecuencia, se aceptó la H1 y se rechazó la H0. De este modo se utilizó la estadística no paramétrica, específicamente la prueba estadística coeficiente de relación de Pearson.

#### Contrastación de la hipótesis general

H0: Los gastos deducibles no repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

H1: Los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

#### **TABLA 2**

*Correlación de Rho de Pearson de las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.*

		Deducibilidad de Gastos	Impuesto a la Renta
Deducibilidad de Gastos	Correlación de Pearson	1	,345
	Sig. (bilateral)		,403
	N	8	8
Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	,345	1
	Sig. (bilateral)	,403	
	N	8	8



Con respecto a este resultado se observó que la variable Deducibilidad de gastos no repercute directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022. Pues se observó que el coeficiente de correlación es de 0,345 el cual indicó un grado de correlación bajo; así mismo el p valor o sig. Bilateral es 0,403, entonces se dedujo que el resultado fue mayor al 0,05, siguiendo la línea de análisis de acuerdo a la aplicación de la prueba estadística coeficiente de relación de Pearson se comprende que cuando el resultado es mayor a 0,05 no existe correlación. Por lo tanto, al no existir correlación se rechazó la H1 y se aceptó H0. Es decir, Los gastos deducibles no repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

Respecto al objetivo específico 1: Precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H0: Las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

H1: Las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

### TABLA 3

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Reglas normativas e Impuesto a la renta.

		Reglas Normativas	Impuesto A La Renta
Reglas Normativas	Correlación de Pearson	1	,349
	Sig. (bilateral)		,396
	N	8	8
Impuesto A La Renta	Correlación de Pearson	,349	1
	Sig. (bilateral)	,396	
	N	8	8

De acuerdo a los resultados mostrados se observó que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022; esto debido a que el coeficiente de correlación fue de 0,349, indicando así que existió un grado de correlación baja y el p-valor o significancia bilateral es de 0,396 resultando estos datos ser mayor a 0.05, por lo tanto, se rechazó la H1 y se aceptó la H0. En conclusión, que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022.

Respecto al objetivo específico 2: Definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 - 2022.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H0: Las Medidas tributarias no influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL.

H1: Las medidas tributarias influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL.

#### TABLA 4

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Medidas tributarias e Impuesto a la renta.

		Medidas Tributarias	Impuesto A La Renta
Medidas Tributarias	Correlación De Pearson	1	,033
	Sig. (Bilateral)		,939
	N	8	8
Impuesto A La Renta	Correlación De Pearson	,033	1

Sig. (Bilateral)	,939	
N	8	8

---

Conforme a lo mostrado, se observó que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020-2022, puesto que el coeficiente de correlación fue de 0,033, indicando que tuvo un grado de correlación muy baja; así mismo se obtuvo un p-valor o significancia bilateral de 0,939, entendiéndose de este modo que no existió correlación entre la variable impuesto a la renta y la dimensión medidas tributarias, por lo tanto, se concluyó que se rechazó la H1 y se aceptó la H0. Es decir, las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL. Entre los periodos 2020-2022.

Respecto al objetivo específico 3: Determinar el nivel de influencia que tienen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H0: Los tipos de gasto no influyen significativamente sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

H1: los tipos de gasto influyen significativamente sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

### **TABLA 5**

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Tipo de gastos e Impuesto a la renta.

		Tipos De Gasto	Impuesto A La Renta
Tipos De Gasto	Correlación De	1	-,380
	Pearson		
	Sig. (Bilateral)		,353

	N	8	8
Impuesto A La Renta	Correlación De Pearson	-,380	1
	Sig. (Bilateral)	,353	
	N	8	8

Se observó que los tipos de gastos no incide positivamente el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 - 2022; pues de acuerdo a los resultados el coeficiente de correlación es de -0,380, indicando que se obtuvo un grado de correlación bajo, así mismo el p-valor o significancia bilateral es de 0,353, por lo tanto, se rechazó la hipótesis alternativa, es decir, los tipos de gastos no inciden positivamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022.

## V. DISCUSIÓN

Luego de interpretar los resultados aplicados en base a nuestro instrumento en la investigación titulada deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022, se evidenciaron disimilitudes que permitieron generar la discusión tomando como referencia trabajos similares y que además este servirá para futuras investigaciones.

En relación con el objetivo general: determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022, se demostró que hay una correlación de grado baja por medio del Rho de pearson de 0,345; mientras que la significancia bilateral es de 0,403. Demostrando que no existe una correlación, siendo así se confirma que la deducibilidad de gastos no repercute sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

Contrastando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Veliz et.al (2019) quienes buscaron determinar la deducibilidad de los gastos y su efecto en el cálculo del impuesto a la renta de la compañía CERTICFRAV S.A., por el periodo 2016-2017., donde llegó a evidenciar que si existe relación entre sus variables, ya que en sus estudios obtuvieron que debido al mal monitorio y control del procedimiento y selección de gastos, se incrementó el nivel de gastos no deducibles, donde ellos indican que la deducibilidad de gastos sobre la determinación del Ir dentro de un periodo es importante, el mismo que permite la disminución de la utilidad neta del año, Por lo tanto, mientras el nivel de gastos deducibles sea mayor, el impuesto a la renta será menor dentro del período establecido.

En consecuencia, se puede reflejar que para ambas investigaciones no existe similitud en los resultados, dado que para la investigación realizada por Veliz et.al (2019) demostraron que a mayor proporción de gastos deducibles, será menor el monto de la determinación del impuesto a la renta durante el período establecido. Sin embargo, en nuestra investigación aplicada a los datos de la empresa de corporación J&LP no existe una relación entre ambas variables antes mencionadas,

debido a que el principal problema de esta empresa radica en la mala gestión contable para clasificar los gastos durante los periodos 2020 – 2022.

En relación al objetivo específico 1: precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022, se demostró que existe una correlación de grado bajo por medio del Rho de Pearson de 0,349; así mismo, el p valor o sig. Bilateral es de 0,396, lo que se deduce que este resultado es mayor al 0,05. Por lo tanto, que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022.

Contrastando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Saldaña et.al (2022) que pretende hallar la relación existente entre el principio de devengado, reglas normativas y causalidad en la determinación de la renta neta empresarial peruana., donde llegó a evidenciar a través de sus resultados que la mayor parte su muestra (encuestados) que no existe relación entre sus variables, esto se debe a no existe concordancia entre el principio contable generalmente aceptado del devengo y las reglas normativas que están suscritas en la ley del impuesto a la renta, por lo tanto, mientras no se cumplan las reglas normativas, no existirá el principio de devengado.

Por consiguiente, se puede reflejar que para ambas investigaciones existe similitud en los resultados, a pesar de tener diferentes instrumentos donde aplicaron la evaluación de sus datos. Pues en ambas investigaciones se refleja que no existe incidencia ni relación entre las normas tributarias sobre la determinación del impuesto a la renta.

En relación al objetivo específico 2: definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L entre los periodos 2020-2022. Se comprobó que existe un grado de correlación muy baja puesto que el coeficiente de correlación es de 0,033; así mismo se obtuvo un p-valor o significancia bilateral de 0,939, por lo tanto, se concluyó que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. Entre los periodos 2020-2022.

Comparando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Yanarico et.al (2021) que buscó determinar la relación que tiene el planeamiento tributario con la determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso Artexsurle E.I.R.L., periodo 2020., donde estos investigadores llegaron a obtener un coeficiente de Rho sperman de 0,863 y un p – valor o significancia bilateral del 0,000, lo que significa que el grado de significancia bilateral es menor al 0,05, por ende, existió una relación positiva entre ambas variables lo que permitió confirmar que si hubo relación entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta

Por tal razón, se evidenció que no existió similitud en los resultados de ambas investigaciones, dado que para la investigación realizada por Yanarico et.al. Se demostró que si existió relación significativa muy alta entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta, sin embargo en la investigación aplicada a los datos de la empresa de corporación J&LP no existió una relación entre ambas variables antes mencionadas, debido a que no existió un buen planeamiento tributario aplicando las medidas tributarias de forma correcta durante los periodos 2020 – 2022.

En relación con el objetivo específico 3: determinar el nivel de influencia que tienen los tipos de gasto sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L., se observó que existió un grado de correlación inverso muy bajo puesto que el coeficiente de correlación fue de -0,380, así mismo el p-valor o significancia bilateral fue de 0,353, por lo tanto, como el p – valor fue mayor a 0,005 se rechazó la hipótesis alternativa y se aceptó la nula, es decir, los tipos de gastos no inciden positivamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022.

Comparando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Jarrín y Torres (2021), donde este autor buscó analizar y determinar si la deducibilidad de gastos está siendo equitativa en relación a la dependencia: Restricciones y perspectivas. De acuerdo, a sus resultados después de aplicar su encuesta se demostró que el 84% de los contribuyentes consideran que debería agregarse como gasto deducible, específicamente un gasto personal por mortuoria.

En consecuencia, los tipos de gastos si influyen al momento de precisar cuáles son gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Los resultados hallados en la investigación de los autores Jarrín y Torres (2021), difieren con los resultados que se obtuvieron en la investigación, debido a que en la investigación de los autores antes mencionados se pudo demostrar que las respuestas de cada encuestado reflejan que definitivamente se deben considerar y ampliar los tipos de gastos, entendiéndose de este modo que al buscar obtener este beneficio de ampliación, si existe ventaja sobre la determinación del impuesto a la renta, puesto que buscan aprovechar al máximo cada descuento que les permita generar menos renta. Por el contrario, al analizar esta investigación los resultados se demostró que no existió correlación alguna según lo aplicado de acuerdo a la prueba estadística de Pearson entre la dimensión tipos de gastos y la variable impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP, debido a que la problemática de la empresa fue básicamente la mala clasificación de sus gastos durante el desarrollo de sus actividades dentro de los primeros años de funcionamiento y como consecuencia generó un mal manejo contable para determinar el Impuesto a pagar de cada periodo.



## VI. CONCLUSIONES

1. Se puede concluir en base a los resultados obtenidos en relación con el objetivo general que no existe repercusión de los gastos deducible sobre el impuesto a la renta de la empresa que es objeto de estudio; pues se observó que el coeficiente de correlación es de 0,345 lo cual indicó un grado de correlación baja; así mismo el p valor o sig. bilateral es 0,403. Por lo tanto para la empresa Corporación J&LP no hubo correlación entre deducibilidad de gastos e impuesto a la renta, debido al mal manejo contable desde el inicio de sus operaciones, si bien es cierto de manera general los gastos deducible si inciden sobre el impuesto a la renta, pero en este caso el problema de Corporación J&LP radicaba principalmente en la incorrecta en la selección de gastos que influyen sobre la determinación del impuesto a la renta.
2. En cuanto a los resultados correspondiente al primer objetivo específico, se evidenció que las reglas normativas no inciden sobre el impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022; esto debido a que el coeficiente de correlación es de 0,349, indicando así que existió un grado de correlación baja y el p-valor o significancia bilateral es de 0,396.; sin embargo, sabemos que en conocimientos amplios las reglas normativas si inciden sobre el impuesto a la renta, puesto que estas pautas ayudan a establecer el correcto procedimiento para llegar a la determinación del impuesto a la renta tomando en cuenta distintos indicadores que influyen sobre esta, siendo así a través de estos resultados se evidenció el estado en el que se encontró la empresa, en este caso se demostró que en corporación J&LP no se aplicaron correctamente las reglas normativas.
3. Por otro lado, con el objetivo específico 2 se observó a través de los resultados obtenidos que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020-2022, puesto que el coeficiente de correlación es de 0,033, indicando que se obtuvo un grado de correlación muy baja; así mismo se obtuvo un p-valor o significancia bilateral de 0,939. Pues, como se sabe las medidas tributarias si influyen sobre el impuesto a la renta, ya que a través de esto nos permite estar actualizados en los temas

tributarios y a partir de ello poder ejercer de forma clara la información y que medidas con las más convenientes, pero en este caso corporación J&LP no hubo una correcta planificación tributaria en los períodos estudiados, es por ello que se debió reforzar muchos temas de actualización tributaria para poder ejercer de manera correcta y eficiente.

4. Así mismo, para concluir con el objetivo específico 3 en base a los resultados se obtuvo que los tipos de gastos no incide positivamente el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL. entre los periodos 2020 - 2022; pues de acuerdo a los resultados el coeficiente de correlación es de -0,380, indicando que se obtuvo un grado de correlación baja, así mismo el p-valor o significancia bilateral es de 0,353. Pues es ahí donde la problemática de esta empresa se evidenciaba debido a la mala clasificación de sus gastos desde el día uno de sus actividades y como consecuencia generó un mal manejo contable para determinar el impuesto a pagar de cada periodo.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que en Corporación J&LP se debe asumir con mayor compromiso el tratamiento contable con respecto a todas sus operaciones, haciendo mayor énfasis en la correcta selección y posteriormente apropiado registro de todos los tipos de gastos en los que incurre la empresa, es decir que toda la información seleccionada debe tener relación directa con el rubro en el que se desempeña la misma. Esto con el único objetivo de beneficiar de cierto modo a corporación J&LP, pues, a través de un buen tratamiento contable se logrará disminuir el impuesto a la renta y con ello poder cumplir de manera oportuna con las obligaciones formales y sustanciales ante la SUNAT.

Por otro lado, se recomienda a Corporación J&LP cumplir con las reglas normativas que están establecidas en el estado peruano, con ello ser cautelosos y pedir siempre respaldo a través de comprobantes que permitan acreditar una compra o gasto, además considerar el correcto manejo de sus ingresos sabiendo que debe practicarse la bancarización en cada transacción que puedan realizar y que involucre a las actividades de la empresa.

Se recomienda que Corporación J&LP como empresa debería comprometerse más en considerar realizar diferentes capacitaciones que permita estar actualizados en el tema tributario, para que así su personal de trabajo logre cumplir de forma correcta con todas las actividades dentro de ella y se pueda reflejar presentando un trabajo eficiente, en este caso poder obtener una buena determinación de la renta.

Finalmente se recomienda que todos los gastos que se realicen estén correctamente sustentados y sobre todo que tengan relación con la actividad principal de la empresa, pues esto permitirá obtener de cierto modo beneficios sobre la determinación del impuesto a la renta.

## REFERENCIAS

Baptiste, M (2020). Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad (The General Requirements for the Deductibility of Expenses in the Income Tax: Causality, Necessity and Proportionality), *Revista Derecho Fiscal*, 16, 75-87.

[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3552687](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3552687)

Becerra Molina, J. E., Cuadrado Sanchez, G., Flores Flores, M. E., y Velastegui Lopez, L. E. (2022). Tax effects on msme in the austro region in the pandemic context, *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S1), 289–299.

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2632/2584>

Belito Soto, H., y Burga Muñoz, D. M. (2021). Tratamiento tributario de mermas y desmedros en renta y en el impuesto a la renta. *Lumen*, 17(2), 333-345.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2476/2744>

Berberoff Ayuda, D. T. (2022). *El TS establece que son deducibles en el Impuesto sobre Sociedades los gastos financieros devengados por un préstamo relacionado de forma directa e inmediata con el ejercicio de la actividad*,

[https://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1227728](https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1227728)

Carvajal, L. y Salgado, A. (2021). Revisión teórica de los cinco pasos de la NIIF 15: nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios, *Cofin Habana*, 15(2), e22.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612021000200022&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612021000200022&script=sci_arttext&tlng=pt)

Cardenas, G. R.(2020). La obligación tributaria. *In Crescendo*, 43, 239 – 254.  
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2307-8372-1-PB.pdf>

Castro, M., Játiva, E., García, T. y Manterola, C. (2019). Aspectos Éticos Propios de los Diseños más Utilizados en Investigación Clínica, *J. health med. sci.*, 5(3), 183-193.  
<https://johamsc.com/wp-content/uploads/2019/10/JOHAMSC-53-183-193-2019.pdf>

Garrigues (2021). *Perú: Entró en vigencia el nuevo límite a la deducción de gastos por intereses para efectos del Impuesto a la Renta.*  
[https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/peru-entro-vigencia-nuevo-limite-deducccion-gastos-intereses-efectos-impuesto-renta](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/peru-entro-vigencia-nuevo-limite-deducccion-gastos-intereses-efectos-impuesto-renta)

Guamarriga Valdez, K. C., Delgado Olaya, R. M. y Urdaneta Montiel, A. J. (2020). Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 6-12.  
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/213/263>

Illescas Hidalgo, R. E. (2018). Cost and deductible expenses in the income tax: nicaragua case, *Revista Negotium*, 39, 80-100.  
<https://biblat.unam.mx/hevila/NegotiumRevistadecienciasgerenciales/2017/no39/5.pdf>

Jarrín-Armijos, J.- del-R. y Torres-Palacios, M. M. (2021). Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia: Restricciones y perspectivas, *Cienciamatria*. 7(2), 217-247  
<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/509/743>.

Jiménez Zeledón, M. M. (2021). Tributación de los activos biológicos: gastos deducibles o capitalización en el activo. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 156, 1-13.

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/48847/48540>

Jenkins, S. P. (2022). Top-income adjustments and official statistics on income distribution: the case of the UK, *The Journal of Economic Inequality*, 20, 151-168.

<https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s10888-022-09532-y.pdf>

Martillo Jeremías, L. D., y Polo Peña, A. I. (2021). Exploring the antecedents of retail banks' reputation in low-bankarization markets: brand equity, value co-creation and brand experience. *Revista Internacional de Marketing Bancario*, 39(7), 1049–1067.

<https://doi.org/10.1108/IJBM-10-2020-0519>.

Martinez Martinez, I. (2019). La limitación a la deducibilidad de los gastos financieros en el impuesto sobre sociedades: evolución y análisis comparativo, *Estudios De Deusto*, 67(2), 355-394.

<https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1727>

Mattos Mena, G. A. (2018). Análisis de la deducción de gastos por responsabilidad social empresarial en el ordenamiento peruano, *Revista de Derecho*, 19, 63-92.

<https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1615/1337>

- Medina Mendoza, A. M. y Sempertegui Yopez, J. G. (2019). Deducibilidad de gastos y su impacto en la determinación del impuesto a la renta con enfoque a la empresa de metalmecánica: caso empresa DELMI servicios industriales. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana* [https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/deducibilidad-gastos-delmi.html#google\\_vignette](https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/deducibilidad-gastos-delmi.html#google_vignette)
- Meza Gaxiola, H. C., Calles Montijo, F. y Félix Enríquez, S. (2021). Limitación fiscal en la deducción de gastos e inversiones para sector primario: Restriction On Tax Deduction For Expenses And Investment Sector Primary. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria De Ciencias Económicas Administrativas - Departamento De Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa*, 33. <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIA/SF/article/view/355>
- Moreno-Hernández, J., Palacios-Sinisterra, L., Saavedra-Bonilla, J. y Hernández-Aros, L. (2021). Revisión analítica del impuesto a la renta en personas naturales: un análisis en brasil, Perú y Colombia, *Revista Sinergia*, 1(9), 40-60. <http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/122/96>
- Morocho-Vargas, W. y Castro-Morales, L. (2022). Excel como una herramienta complementaria en la enseñanza de los modelos estadísticos básicos, *Cienciamatria*, 8(4), 714-722. <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/882>

Nicaragua, E. (2018). *Metodología de la investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas*.

<https://opomania.net/wp-content/uploads/2021/05/Metadologia-de-la-investigacion-basica-e-investigacion-aplicada.pdf>

Nguyen, T. T. D., Pham, T. M. L., Le, T. T., Truong, T. H. L., y Tran, M. D. (2020). Determinants influencing tax compliance: The case of Vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(2), 65–73.

<https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no2.65>

Prada Rozas, O. N. (2020). La gestión documental en el ámbito de la educación superior universitaria, *Kallpay*, 3, 132-138.

<https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/Kallpay/article/view/339/210>

Peña Casanovas, A., Casanovas Perdomo, A. R. y Peña Casanova, M. (2022). Privacidad y confidencialidad en el manejo de los estudios y las redes de imágenes. *Bios Papers*, 1(2).

<https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/Bios-Papers/article/view/3911>

Ramos Ferroñán, E. V., Tacilla Ramos, L. J. y Alburquerque Atoche, C. I. (2022). Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú / Deductible and non-deductible expenses as a factor in complying with tax obligations in companies in the agricultural sector, Peru. *Cofin Habana*, 16(2).

<https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/525>



Ríos Velásquez, J. C., Sevilla Gamarra, M. A., Arias Pereyra, G. P. y Aponte Mendéz, S. P. (2022). Beneficios tributarios y su incidencia en los niveles de morosidad en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 429-450.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3086](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3086)

Rivadeneira Pacheco, J. L., Hoz Suárez, A. I. y Barrera Argüello, M. V. (2020). Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E-Idea / Journal Of Business Sciences*, 2(4), 17-25.

<https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/19/19>

Rojas Rivas, M. S. y Rojas Rivas, M. C. (2019). Centros de investigación universitarios: una orientación hacia la ecología del desarrollo humano, Resumen *Sapientia Organizacional*, 6(11), 220-242.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553066143010/553066143010.pdf>

Saavedra Rodríguez, R. (2021). *Precisiones sobre el límite a la deducción de gastos financieros.*

<http://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/jstuff/multiplataforma-vision-empresarial/item/5690-precisiones-sobre-el-limite-a-la-deducccion-de-gastos-financieros>

Sunat. *Gastos de movilidad.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/i0462008.htm#:~:t=ext=Como%20se%20aprecia%20de%20las,son%20gastos%20necesarios%20para%20el>

Santillán Marroquín, W. E. (2020). *La Capacitación (Gasto o Inversión?)*.

<http://www.instituto-ohiggins.com/wp-content/uploads/2020/05/ART-CAPACITACION-ES-UN-GASTO-O-INVERSI%C3%93N-ENERO-2020.pdf>

Salazar-Gómez, E. Y Tobón, S. (2018). Análisis documental del proceso de formación docente acorde con la sociedad del conocimiento, *Revista Espacios*, 39(53), 17.

<http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-17.html>

Saldaña Villanueva, L. R., Yupanqui Linares, O. R., Tejada Carrera, J. A., Martos Montoya, V. S., Álvarez Gurreonero, R. y Ramirez Briceño, E. S. (2022). Gastos deducibles y principios de lo devengado y causalidad en la determinación de la renta neta empresarial peruana, *Revista Ciencia Nor@ndina*, 5(1), 27-38.

<https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/71/136>

Valles-Coral, M. A. (2019). Research management model to increase the scientific production of university teachers in Perú. *Rev.investing.desarro.innov.*, 10(1), 67-78

<http://www.scielo.org.co/pdf/ridi/v10n1/2027-8306-ridi-10-01-67.pdf>

Veliz Villamar, K. J., Rizzo Farías, A. A., y López Carriel, B. (2019). Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/impuesto-renta-certicfravsa.html>

Vilca Apaza, H. M. (2021). Determinación del impuesto a la renta sobre base presunta y vulneración del principio de legalidad. *Revista de Derecho*, 6(2), 3-14.

<http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/135>

Villanueva-Gutiérrez, W. (2022). *Los gastos de representación y promoción conforme a la jurisprudencia del tribunal Fiscal.*

[file:///C:/Users/HP/Downloads/4372-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16649-1-10-20190723%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/4372-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16649-1-10-20190723%20(2).pdf)

Yanarico Pacompia, M., Calsin Ramos, S., Calizaya Ruelas, Y. P. y Mamani Monroy, K. Y. (2020). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurle E.I.R.L., periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 11770.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1199/1639>

# **ANEXOS**

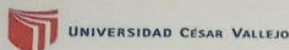
## Anexo 1: Matriz de operacionalización y definición

TÍTULO: Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022					
Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
<b>Independiente:</b> Deducibilidad de gastos	La deducibilidad de gastos se define como aquellos egresos del cual el empresario se puede valer para reducir el impuesto a pagar siempre y cuando estos gastos están directamente relacionados al giro del negocio, identificando el tipo de gasto para establecer un límite del mismo permitiendo la deducibilidad (Mattos,2018).	La variable independiente deducibilidad de gastos, será medida por el análisis de las dimensiones, tipo de gastos, reglas normativas y límite de gasto por el período comprendido desde el año 2020 al año 2022.	Reglas normativas	Uso de comprobantes de pago	Razón
				Bancarización	
				Principio de devengado	
			Medidas tributarias	Planeamiento tributario	
				Actualización tributaria	
				Políticas tributarias	
			Tipo de gastos	Gastos de personal	
				Gastos de capacitación	
				Gastos de alquiler	
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
<b>Dependiente:</b> Impuesto a la renta	Es aquel tributo que grava las ganancias provenientes de la renta de capital y trabajo. Este impuesto está asignado a través de distintas categorías en el que están afectas, empresas, trabajadores dependientes e independientes, donde el impuesto a pagar dependerá del nivel de sus ingresos (Oropes, 2018).	La variable dependiente impuesto a la renta, será medida por el análisis de las dimensiones beneficios tributarios, reparos tributarios y declaraciones tributarias por el período comprendido desde el año 2020 al año 2022.	Beneficios tributarios	Crédito fiscal	Razón
				Tratamiento Tributario Especial	
			Reparos tributarios	Adiciones	
			Declaraciones tributarias	Cronograma tributario	
				Régimen tributario	
				Pagos a cuenta	

## Anexo N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de investigación	Problemática	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Diseño de la investigación	Población y muestra
<p>Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&amp;LP E.I.R.L. 2020-2022</p>	<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera la deducibilidad de gastos repercute al impuesto a la renta en la empresa Corporación J&amp;LP E.I.R.L., 2020-2022?</p> <p><b>Problema específicos:</b> ¿De qué forma inciden las reglas normativas sobre el impuesto a la renta la empresa Corporación J&amp;LP E.I.R.L para seleccionar sus gastos? ¿Cuál es la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&amp;LP E.I.R.L., 2020-2022? ¿A qué nivel influyen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&amp;LP E.I.R.L., 2020-2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&amp;LP E.I.R.L.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Precisar Las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&amp;LP E.I.R.L. 2020 - 2022. Las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&amp;LP EIRL entre los periodos 2020-2022. Determinar el nivel de influencia que tienen las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&amp;LP EIRL.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> Las reglas normativas precisan sobre el Impuesto a la renta de corporación J&amp;LP E.I.R.L. 2020 - 2022. Las medidas tributarias inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&amp;LP EIRL. Las medidas tributarias influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&amp;LP EIRL.</p>	<p>Variable independiente: Deducibilidad de Gastos</p> <p>Variable dependiente: Impuesto a la renta</p>	<p>Reglas Normativas Medidas Tributarias Tipo de gastos</p> <p>Beneficios Tributarios Reparos Tributarios Declaraciones Tributarias</p>	<p>No experimental</p>	<p>Corporación J&amp;LP E.I.R.L.</p> <p>Información financiera y tributaria</p>

## ANEXO 03: CARTA DE PRESENTACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Piura, 30 de setiembre de 2022

CARTA N° 356 - 2022-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR:

PEDRO PANTA PANTA

GERENTE DE CORPORACION J & LP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. **MERCEDES DEL PILAR CHAPILLIQUEN ANTON**, identificada con código universitario N° 7001256954, y a la Srta. **YURINA ELIZABETH FIESTAS PAZO**, identificada con código universitario N° 7001258327 estudiantes del IX ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quienes desean realizar el informe de investigación denominado **"DEDUCIBILIDAD DE GASTOS Y SU REPERCUSIÓN EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN J & LP EIRL 2020-2022"**, por lo que necesitan que su representado les pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, las estudiantes en mención requerirán les brinden la autorización para:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quién estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; de corresponder a su estudio; y,
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

**CAMPUS PIURA**  
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III  
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura  
somosucv.edu.pe  
#AsiEsLaUCV

ucv.edu.pe

Concedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a las estudiantes **MERCEDES DEL PILAR CHAPILLIQUEN ANTON** y **YURINA ELIZABETH FIESTAS PAZO** a fin de que puedan lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo**  
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad  
Universidad cesar vallejo

  
**Pedro Panta Panta**  
GERENTE GENERAL

**CAMPUS PIURA**  
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III  
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura  
somosucv.edu.pe  
#AsiEsLaUCV  
[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)



## ANEXO 04: CARTA DE ACEPTACIÓN



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Piura, 15 de octubre de 2022

Señores  
Escuela de Contabilidad  
Universidad César Vallejo – Campus Piura

A través del presente, el Sr. Pedro Panta Panta, identificado (a) con DNI N°02757587 representante de la empresa: Corporación J&LP E.I.R.L con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Chapilliquen Anton Mercedes del Pilar
- b) Fiestas Pazo Yurina Elizabeth

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra empresa a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada: Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022

Sí  No

- b) Publicar el nombre de nuestra empresa en la investigación

Sí  No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

Corporación J & LP E.I.R.L.  
C.B. BECARA VICE-SECHURA  
*Pedro Panta Panta*  
GERENTE GENERAL

CORPORACION J & LP E.I.R.L  
RUC 20606036940

Carretera Sechura - Piura KM 35.8 NRO. S/N  
A.H. San Pedro de Becara (altura de ferretería Marly)  
Vice – Sechura-Piura

Celular: 955794614 – 991923006  
Email: [corporacionj.lp.eirl@gmail.com](mailto:corporacionj.lp.eirl@gmail.com)



**VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA**

DIMENSIONES	BENEFICIOS TRIBUTARIOS			REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARACIONES TRIBUTARIAS		
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anual		
2020-I							
2020-II							
2020-III							
2021-I							
2021-II							
2021-III							
2022-I							
2022-II							
2022-III							

## ANEXO 05: VALIDACIÓN DE EXPERTOS

### FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: ***“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”***.  
Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado***.

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Deducibilidad de gastos.**

VARIABLE INDEPENDIENTE: DEDUCIBILIDAD DE GASTOS

DIMENSIONES	REGLAS NORMATIVAS			MEDIDAS TRIBUTARIAS			TIPOS DE GASTO		
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACIÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operaciones / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias Técnicas / Actualización Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto
2020-I									
2020-II									
2020-III									
2021-I									
2021-II									
2021-III									
2022-I									
2022-II									
2022-III									

Elaborado por las autoras.

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS 2020**  
**- 2022**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado:  
***“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”.***  
Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.***

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Impuesto a la Renta.**

VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA							
DIMENSIONES	BENEFICIOS TRIBUTARIOS			REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARACIONES TRIBUTARIAS		
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anual		
2020-I							
2020-II							
2020-III							
2021-I							
2021-II							
2021-III							
2022-I							
2022-II							
2022-III							

Elaborado por las autoras.



## Anexo N° 4 VALIDEZ DE EXPERTO

### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: DRA GUISELLA DE LOS MILAGROS OCAÑA PALACIOS (TEMÁTICO)

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa

Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del																80					



	tema de la investigación																				
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricoscientíficos de la investigación															80					
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores															80					
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación															80					

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 05 de mayo de 2023



Nombres y Apellidos      Dra. Guisella de los Milagros Ocaña Palacios

Teléfono                      969926207

DNI                              02856965

Correo                         [gdocanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gdocanap@ucvvirtual.edu.pe)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guisella', is written over a horizontal line.

Dra. Guisella Ocaña Palacios

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Dra. Guisella de los Milagros Ocaña Palacios; con DNI N° 02856965 registrado con código N° SUNEDU 0742, profesión Contador Público, Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, desempeñándome actualmente como Docente en Universidad Cesar Vallejo en Piura; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				80	
2. Objetividad				80	
3. Actualidad				80	
4. Organización				80	
5. Suficiencia				80	
6. Intencionalidad				80	
7. Consistencia				80	
8. Coherencia				80	
9. Metodología				80	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 05 de mayo del 2023.

Apellidos y Nombres : Ocaña Palacios Guisella de los Milagros  
 DNI : 02856965  
 Especialidad : Contadora Pública  
 E-mail : [gdocanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gdocanap@ucvvirtual.edu.pe)

---

Dra. Guisella Ocaña Palacios

## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

### DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Piura
- 1.2. DNI: 02856965
- 1.3. Domicilio: Parque Residencial Monteverde MZ

” S “Lote “16”-Castilla–Piura

- 1.4. Teléfonos: 969926207

- 1.5. E-mail: [gdocanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:gdocanap@ucvvirtual.edu.pe)

[guisellaocana@gmail.com](mailto:guisellaocana@gmail.com)

- 1.6.- ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6154-0041>



Profesional Egresado de la Universidad Nacional de Piura, con Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, Maestría en Administración en Gerencia Empresarial; Contador Público; con sólidos conocimientos de Contabilidad, Finanzas, Costos, Auditoría, Gestión Humana y Administración; Experiencia laboral en el sector Privado 21 años y en el Sector Público 04 Años; Experiencia Docente 06 años , en la Universidad Cesar Vallejo y en la Universidad Tecnológica del Perú . Habilidades para trabajar en equipo, bajo presión y por objetivos; Responsable y Proactiva y con conocimientos en Sistema SAP (Modulo Financiero, Personal, Logístico, Activo Fijo y Producción), y SIAF, conocimientos en implementación y seguimiento de certificaciones BASC, HACCP, ISO 14001.

ORCID  
Conectando investigación e investigadores

INICIAR SESIÓN / REGISTRARSE Inglés ▾

Buscar...

¿Este eres tu? [Inicia sesión para empezar a editar](#)

Nombre  
**GUISELLA DE LOS MILAGROS OCAÑA PALACIOS**

No hay información pública disponible.

Registro modificado por última vez el 10 de junio de 2019, 7:59:42 p. m. UTC

Versión imprimible

ORCID

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	<b>DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD</b> Fecha de diploma: 13/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/08/2018 Fecha egreso: 08/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <b>PERU</b>
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	<b>MAGISTER EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL</b> Fecha de diploma: 21/03/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 12/03/2012 Fecha egreso: 12/08/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <b>PERU</b>
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	<b>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b> Fecha de diploma: 10/03/1998 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <b>PERU</b>
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	<b>CONTADORA PUBLICA</b> Fecha de diploma: 07/07/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <b>PERU</b>

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: ***“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”***.  
Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado***.

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Deducibilidad de gastos.**

VARIABLE INDEPENDIENTE: DEDUCIBILIDAD DE GASTOS									
DIMENSIONES	REGLAS NORMATIVAS			MEDIDAS TRIBUTARIAS			TIPOS DE GASTO		
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACIÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACION TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operaciones / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias Técnicas / Actualización Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto
2020-I									
2020-II									
2020-III									
2021-I									
2021-II									
2021-III									
2022-I									
2022-II									
2022-III									

Elaborado por las autoras.

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS 2020 – 2022**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: **“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”**. Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.***

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Impuesto a la Renta.**



**VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA**

DIMENSIONES	BENEFICIOS TRIBUTARIOS			REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARACIONES TRIBUTARIAS		
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anual		
2020-I							
2020-II							
2020-III							
2021-I							
2021-II							
2021-III							
2022-I							
2022-II							
2022-III							

Elaborado por las autoras

### ANEXO N° 04: VALIDEZ DE EXPERTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: **MG. CPC. RAMOS SALAZAR MIGUEL OSWALDO**

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “**Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022**”.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	85				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	85				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	85				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	85				

8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		85					
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			90				

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de abril de 2023

Nombre y Apellidos    MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR

DNI                            02889394

Teléfono                    920216864

E-mail:                      MIRASA7@HOTMAIL.COM



MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 07-1164

## CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, **RAMOS SALAZA MIGUEL OSWALDO**; con DNI N° **02889394** registrado con código N° **SUNEDU N° 0001270247**, profesión **CONTADOR PÚBLICO, MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEGAGÓGICA**; desempeñándome actualmente como **CONTADOR ASESOR Y DOCENTE UNIVERSITARIO A TIEMPO PARCIAL**; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura **27 de abril del 2023**.

Apellidos y Nombres : **Ramos Salazar Miguel Oswaldo**

DNI : **02889394**

Especialidad : **Ciencias Contables**

E-mail : **mirasa7@hotmail.com**



MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 07-1164

**RAMOS SALZAR MIGUEL OSWALDO**

## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

### DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: PIURA
- 1.2. DNI: 02889394
- 1.3. Domicilio: URB. VILLA LA RINCONADA MZ. C LOTE 5  
VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA
- 1.4. Teléfonos: 920216864
- 1.5. E-mail: MIRASA7@HOTMAIL.COM
- 1.6. ORCID: 0000-0002-4996-2150



## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

### **CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO con Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica.**

Con 20 años de experiencia en la profesión contable, manejo de habilidades blandas y competencias gerenciales dedicado a realizar trabajos de calidad, eficiencia y eficacia; con capacidad de buen trato a todo nivel, de fácil adaptación a los trabajos en grupo y objetivos comunes, alto sentido de colaboración, comprometido con los objetivos y fines de las empresas donde brindo mis servicios profesionales.

Docente a Tiempo Parcial en Universidad Tecnológica del Perú – Filial Piura desde el año 2020 a la fecha realizando labores en la Carrera de Contabilidad y Negocios Internacionales.

Docente a Tiempo Parcial en la Universidad César Vallejo – Filial Piura desde el año 2016 a la fecha realizando labores en la Escuela de Administración e Ingeniería Industrial.

Docente a Tiempo Parcial en la Universidad San Pedro – Filial Piura desde el año 2009 hasta el año 2019, realizando labores en las Escuelas de Administración y Contabilidad

Asesor Contable Tributario en la Empresa LH Asesores Tributarios y Financieros SAC.

Coordinador Contable en la Empresa Digital Médica Piura EIRL. – Centro Médico Digital

Jefe de Contabilidad en la Empresa Pesquera Dchin Seafoods SRL.

Analista Contable en las Empresas Pesqueras Santa Mónica S.A y Produmar SAC.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	<b>RAMOS SALAZAR</b>
Nombres	<b>MIGUEL OSWALDO</b>
Tipo de Documento de Identidad	<b>DNI</b>
Numero de Documento de Identidad	<b>02889394</b>

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	<b>UNIVERSIDAD SAN PEDRO</b>
Rector	<b>GILMER AUGUSTO DIAZ TELLO</b>
Secretario General	<b>ROBERTO CARLOS TORRES CARRILLO</b>
Director	<b>MAXIMO GORING SEGURA VASQUEZ</b>

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	<b>MAESTRO</b>
Denominación	<b>MAESTRO EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA</b>
Fecha de Expedición	<b>25/03/19</b>
Resolución/Acta	<b>01215-2019-USP/CU</b>
Diploma	<b>USP019640</b>
Fecha Matrícula	<b>14/02/2015</b>
Fecha Egreso	<b>26/03/2016</b>

Fecha de emisión de la constancia:  
**28 de Abril de 2023**

**CÓDIGO VIRTUAL 0001270247**

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 28/04/2023 11:24:48-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: ***“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”***. Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.***

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Deducibilidad de gastos.**

**VARIABLE INDEPENDIENTE: DEDUCIBILIDAD DE GASTOS**

DIMENSIONES	REGLAS NORMATIVAS			MEDIDAS TRIBUTARIAS			TIPOS DE GASTO		
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACIÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACION TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operaciones / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias Técnicas / Actualización Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto
2020-I									
2020-II									
2020-III									
2021-I									
2021-II									
2021-III									
2022-I									
2022-II									
2022-III									

Elaborado por las autoras.



**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS**  
**2020 – 2022**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: “***Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022***”. Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: ***Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.***

- Nombre de los evaluadores: **Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar – Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth**

- Unidad de análisis: **Corporación J&LP E.I.R.L.**

- Variable: **Impuesto a la Renta.**

**VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA**

DIMENSIONES	BENEFICIOS TRIBUTARIOS			REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARACIONES TRIBUTARIAS		
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anual		
2020-I							
2020-II							
2020-III							
2021-I							
2021-II							
2021-III							
2022-I							
2022-II							
2022-III							

Elaborado por las autoras



## ANEXO N° 04: VALIDEZ DE EXPERTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: **MG. NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO**

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ***“Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022”.***

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				X	

7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			X			
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				X		
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				X		

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de abril de 2023

Nombre y Apellidos JAVIER ESTUARDO NAVARRO SANTANDER

DNI 17843575

Teléfono 981092583

E-mail: [navarro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:navarro@ucvvirtual.edu.pe)



**NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO**

## CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO; con DNI N° 17843575 registrado con código N° SUNEDU N° 1271112, profesión Contador Público; desempeñándome actualmente como DOCENTE UNIVERSITARIO; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de abril del 2023.

Apellidos y Nombres : NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO

DNI : 17843575

Especialidad : FINANZAS

E-mail : navarro@ucvvirtual.edu.pe



\_\_\_\_\_  
NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO

## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

### DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Trujillo
- 1.2. DNI: 17843575
- 1.3. Domicilio: Av América oeste 242 Dpto 502
- 1.4. Teléfonos: 981092583
- 1.5. E-mail: [navarro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:navarro@ucvvirtual.edu.pe)
- 1.6. ORCID: [0000-0002-3370-3939](https://orcid.org/0000-0002-3370-3939)



## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

Carrera profesional	Institución	Grado	Fecha inicio	Fecha fin
Economía	Universidad Nacional de Trujillo	Bachiller	1968	1975
Economía	Universidad Nacional de Trujillo	Economista	1968	1976
Contabilidad	Universidad Nacional de Trujillo	Contador Público	1981	1987
Maestría en Docencia Universitaria	Universidad César Vallejo	Magister	2010	2011

Colegio Prof. al que pertenece:	Colegio de Economistas de La Libertad	Colegiatura Nro.: 139	Habilitado
	Colegio de Contadores Públicos de La Libertad	Colegiatura Nro.: 02-1562	Habilitado

## EXPERIENCIA DOCENTE

---

Universidad Privada del Norte	TP	16/08/1997	15/07/2000	
Universidad Privada del Norte	TC	14/08/2000	31/12/2006	
Universidad Privada San Pedro	TP	19/07/2005	23/12/2005	
Universidad César Vallejo	TC	01/03/2007	31/07/2008	
Universidad César Vallejo	TC	01/08/2008	31/12/2021	<b>ASOCIADO</b>

---

## EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE

CAMAL SANTA CLARA SA	CONTADOR	PRIVADA	01/08/1978	31/10/1989
FARMACEUTICOS JESUS SA	CONTADOR	PRIVADA	07/1987	01/1990
E.C. MOLINO TRUJILLO SA	CONTADOR ASISTENTE	PRIVADA	11/1989	07/1994
DANPER TRUJILLO SA	CONTADOR	PRIVADA	07/1994	11/1994
FARJESA	CONTADOR	PRIVADA	01/1995	04/1996
ENVASES DEL NORTE SA	JEFE ADM Y FINANZAS	PRIVADA	07/1996	03/1999
CIDEPSA	CONTADOR	PRIVADA	07/1999	01/2000
TRANSCONTINENTAL DE COMERCIO SAC	CONTADOR	PRIVADA	01/2003	03/2007
ISTP SAN LUIS	ASESOR	PRIVADA	01/1998	12/2000
CEO PARROQUIAL ROSA VIRGINIA PELLETIER	ASESOR	RELIGIOSA	01/1998	12/2000
DITRIBUIDORA SAN VICENTE EIRL	CONTADOR	PRIVADA	01/01/2004	CONTINÚA
DISTRIBUIDORA FINA SRL	CONTADOR	PRIVADA	01/01/2006	CONTINÚA
DISTRIBUIDORA RAZZETO IBARGUREN SA	CONTADOR	PRIVADA	12/1987	05/1990





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **NAVARRO SANTANDER**  
Nombres **JAVIER ESTUARDO**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **1784357 5**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**  
Rector **ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO**  
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**  
Decano **MOYA RONDO RAFAEL MARTIN**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**  
Fecha de Expedición **15/02/2013**  
Resolución/Acta **0153-2013-UCV**  
Diploma **A1392091**  
Fecha Matrícula **Sin información (\*\*\*\*)**  
Fecha Egreso **Sin información (\*\*\*\*)**

Fecha de emisión de la constancia:  
29 de Abril de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0011271112

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente automatizado.  
Fecha: 20/04/2023 10:52:10-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectura de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

**ANEXO 05:  
EVIDENCIAS**









**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GARAY CANALES HENRY BERNARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022", cuyos autores son CHAPILLIQUEN ANTON MERCEDES DEL PILAR, FIESTAS PAZO YURINA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GARAY CANALES HENRY BERNARDO <b>DNI:</b> 00373867 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2323-1103	Firmado electrónicamente por: HGARAYCA el 17-07- 2023 23:21:06

Código documento Trilce: TRI - 0572388